

recurso de reposición demanda divisoria 2022-0082

Jconab <jconab4@gmail.com>

Mié 3/08/2022 3:03 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca
<jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buen dia.

muy respetuosamente me dirijo ante su Honorable Despacho con el fin de presentar memorial adjunto y anexos en dos documentos separados, ruego al despacho el trámite correspondiente.

JAIRO MONTERO MALAVER

Abogado



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Doctora

LEIDY TATIANA RAMÍREZ NAVARRO

Juez Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

E.

S.

D.

Ref.: 2022-00082

Demandantes: ROBERTO RUIZ ALVARADO y SAMUEL RUIZ ALVARADO

Demandados: MARIA DALINDA RUIZ DE CASTELLANOS, SARA INES, DAVID ANTONIO, LUZ MARINA, MARIA EUGENIA Y VERONICA RUIZ ALVARADO.

Asunto: Proceso de Divisorio

JAIRO MONTERO MALAVER, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.970.279 de San Gil-Santander, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 360.543 del C. S. de la J, actuando como apoderado de la parte demandante, me dirijo respetuosamente antes su Honorable Despacho con el fin de presentar recurso de reposición frente al auto de fecha 28 de julio de los corrientes conforme a las siguientes consideraciones:

HECHOS

PRIMERO: El 21 de junio del 2022, el suscrito apoderado remitió demanda divisoria junto con auto admisorio y demás pruebas y anexos por medio del servicio postal certificado de la empresa interapidísimo a la demandada la señora **VERONICA RUIZ ALVARADO** a la dirección calle 2#7-12 del barrio restrepo del municipio de Simijaca-Cundinamarca.

SEGUNDO: El 24 de junio del 2022 la empresa interapidísimo hizo la entrega en la dirección de la demanda la señora **VERONICA RUIZ ALVARADO**, la cual recibió la comunicación como lo prueba el certificado de entrega de la empresa interapidísimo.

TERCERO: Conforme a los hechos anteriormente narrados la demandada contaba con un término de doce (12) días para dar contestación a la demanda divisoria, dicho termino fenecía el 14 de julio del 2022 como lo estipula los términos establecidos en la ley 2213 del 2022.

CUARTO: La demanda NO fue contestada por la parte pasiva, en su lugar el doctor **CARLOS JOSÉ SANDOVAL PEÑALOZA** allegó poder especial para representar la causa judicial, significando con ello que los términos fenecieron y la demandada VERONICA RUIZ ALVARADO no cumplió con la carga impuesta como demandada en el proceso de referencia.

QUINTO el suscrito apoderado remitió demanda divisoria junto con auto admisorio y demás pruebas y anexos por medio del servicio postal certificado de la empresa interapidísimo al demandado el señor **DAVID RUIZ ALVARADO** a la dirección kr 7 #2-56 del municipio de Simijaca.

SEXTO: El 24 de junio del 2022, la empresa interapidísimo practicó la entrega de la documentación en la dirección referida del demando el señor **DAVID RUIZ ALVARADO** el cual fue recibió por el demandado como lo prueba el certificado de entrega de la empresa interapidísimo

SÉPTIMO: Conforme a los hechos anteriormente narrados la demandada contaba con un término de doce (12) días para dar contestación a la demanda divisoria, dicho termino fenecía el 14 de julio del 2022 como lo estipula los términos establecidos en la ley 2213 del 2022

OCTAVO: La demanda NO fue contestada por la parte pasiva, en su lugar el doctor **CARLOS JOSÉ SANDOVAL PEÑALOZA** allegó poder especial para representar la causa judicial, significando con ello que los términos fenecieron y la demandada **DAVID RUIZ ALVARADO** no cumplió con la carga impuesta como demandada en el proceso de referencia.

NOVENO. El 21 de junio del 2022, el suscrito apoderado remitió demanda divisoria junto con auto admisorio y demás pruebas y anexos por medio del servicio postal certificado de la empresa interapidísimo a la demandada la señora **VERONICA RUIZ ALVARADO** a la dirección carrera 109#71a-69 de Bogotá D.C.

DECIMO. El 24 de junio del 2022, la empresa interapidísimo practicó la entrega de la documentación en la dirección referida del demandado a la señora **SARA RUIZ ALVARADO** la cual fue recibida por la demandada como lo prueba el certificado de entrega de la empresa interapidísimo.

UNDÉCIMO. La señora **SARA RUIZ ALVARADO**, realizó la correspondiente contestación de la demanda divisoria, sin embargo, se desconoce el día en que la demanda fue contestada, razón por la cual se desconoce si fue realizada dentro del término del traslado como dispone la ley procesal vigente ley 2213 de 2022.

PETICIÓN

En atención a las consideraciones previamente establecidas y probadas con los respectivos documentos adjuntos, me permito solicitar a la señora juez.

PRIMERO. Se reponga el auto de fecha 28 de julio de 2022 y como consecuencia

SEGUNDO. Declarar que se surtió en debida forma la notificación personal conforme a lo dispone la ley 2213 de 2022 a la señora VERONICA RUIZ ALVARADO.

TERCERO. Declarar que la demandada señora VERONICA RUIZ ALVARADO, No contestó la demanda divisoria dentro del término establecido por la ley 2213 de 2022.

CUARTO. Declarar que se surtió en debida forma la notificación personal conforme a lo dispone la ley 2213 de 2022 al señor DAVID RUIZ ALVARADO.

QUINTO. Declarar que el demandado señor DAVID RUIZ ALVARADO, No contestó la demanda divisoria dentro del término establecido por la ley 2213 de 2022.

SEXTO. Declarar que se surtió en debida forma la notificación personal conforme a lo dispone la ley 2213 de 2022 a la señora SARA INES RUIZ ALVARADO.

SÉPTIMO. Verificar si la contestación de la demanda presentada por la señora SARA INES RUIZ ALVARADO, fue realizada dentro del término del traslado dispuesto por la ley 2213 de 2022.

ANEXOS.

- Copia cotejada demanda de la señora VERONICA RUIZ ALVARADO
- Copia cotejada demanda de la señora SARA INES RUIZ ALVARADO
- Copia simple cotejada demanda del señor DAVID RUIZ ALVARADO
- Certificado de entrega Interrapidísimo VERONICA RUIZ ALVARADO
- Certificado de entrega Interrapidísimo SARA INES RUIZ ALVARADO
- Certificado de entrega Interrapidísimo DAVID RUIZ ALVARADO

De la señora juez.



JAIRO MONTERO MALAVER

C.C. N° 1.100.970.279 de San Gil-Santander

T.PN° 360.543 del C. S. de la J

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION PERSONAL**
Ley 2213 de 2022

Fecha de elaboración
21/06/2022

Señora:
SARA INÉS RUIZ ALVARADO
C.C No 39.794.115
Carrera 109 N.º 71ª-69
Bogotá D.C.

RADICADO No. 2022-00082

Despacho judicial. **Juzgado Promiscuo Municipal De Simijaca Cundinamarca**

Naturaleza del proceso:
DEMANDA DIVISORIA AD VALOREM

Demandantes
ROBERTO RUIZ ALVARADO
SAMUEL RUIZ ALVARADO

Demandado (s)
**MARIA DALINDA RUIZ DE
CASTELLANOS**
SARA INES RUIZ ALVARADO
DAVID ANTONIO RUIZ ALVARADO
LUZ MARINA RUIZ ALVARADO
MARÍA AUGENIA RUIZ ALVARADO
VERONICA RUIZ ALVARADO

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que conforme a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 artículo 8, adjunto copia de demanda, escrito de subsanación, pruebas, anexos y auto admisorio de la demanda divisoria.

**La contestación al presente escrito deberá realizarse a la dirección de correo electrónico del juzgado promiscuo municipal de Simijaca
jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Dentro de los **12 días hábiles** siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. con el fin de presentar escrito de contestación de la demanda divisoria que con el presente escrito y la documentación adjunta se entiende por notificada.

Atentamente,

SAMUEL RUIZ ALVARADO

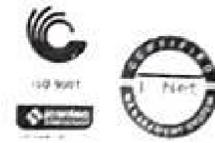
ROBERTO RUIZ ALVARADO



Folios 64



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700077864098	Fecha y Hora de Admisión 6/21/2022 4:45:17 PM
Ciudad de Origen CHIQUEQUIRA\BOYA\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3819 - PTO/CHIQUEQUIRA/BOYA/COL/CARRERA 10 # 15-08	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) RONALD ESPITIA SOTELO	Identificación 3208286728
Dirección KR 8 # 19 - 33 CHIQUEQUIRA	Teléfono 3208286728

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) SARA INES ALVARADO	Identificación 39794115
Dirección KR 109 # 71 A - 69 BOGOTA	Teléfono 3366666666

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUZ DARY ALVARADO	
Identificación 2809759	Fecha de Entrega 6/24/2022



PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT 800251569-7
No. Guía: 700077864098
Fecha de Admisión: 21/06/2022 16:45
Fecha de Entrega: 22/06/2022 18:00

BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO
700077864098

REMITENTE:
RONALD ESPITIA SOTELO
CC 3208286728 / TEL: 3208286728
CHIQUEQUIRA\BOYA\COL

PARA: SARA INES ALVARADO
KR 109 # 71 A - 69 BOGOTA
3366666666

RECIBIDO POR:
LUZ DARY ALVARADO

VALOR TOTAL: \$ 11.000,00

VALOR A COBRAR AL DESTINATARIO: \$ 0

NO DESPRECIAR EL ADHESIVO DE ESTA PARTE

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Eliecer Diaz Diaz	Fecha de Certificación 6/25/2022 1:07:43 AM
Cargo RECEPCIONISTA	Código PIN de Certificación c578c68b-82df-48de-9ebe-1a46a45b1a04
Guía Certificación 3000210182413	

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

LI-LIN-R-20

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION PERSONAL**
Ley 2213 de 2022

Fecha de elaboración
21/06/2022

Señora:
VERONICA RUIZ ALVARADO
C.C No 20.444.175
Calle 2 N.º 7-12 Barrio el Progreso
Simijaca Cundinamarca

RADICADO No. 2022-00082

Despacho judicial. **Juzgado Promiscuo Municipal De Simijaca Cundinamarca**

Naturaleza del proceso:
DEMANDA DIVISORIA AD VALOREM

Demandantes
ROBERTO RUIZ ALVARADO

SAMUEL RUIZ ALVARADO

Demandado (s)
**MARIA DALINDA RUIZ DE
CASTELLANOS**
SARA INES RUIZ ALVARADO
DAVID ANTONIO RUIZ ALVARADO
LUZ MARINA RUIZ ALVARADO
MARÍA AUGENIA RUIZ ALVARADO
VERONICA RUIZ ALVARADO

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que conforme a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 artículo 8, adjunto copia de demanda, escrito de subsanación, pruebas, anexos y auto admisorio de la demanda divisoria.

**La contestación al presente escrito deberá realizarse a la dirección de correo electrónico del juzgado promiscuo municipal de Simijaca
jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Dentro de los 12 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. con el fin de presentar escrito de contestación de la demanda divisoria que con el presente escrito y la documentación adjunta se entiende por notificada.

Atentamente,

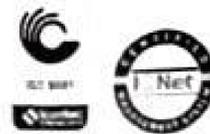
SAMUEL RUIZ ALVARADO

ROBERTO RUIZ ALVARADO





CERTIFICADO DE ENTREGA



1

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700077865485	Fecha y Hora de Admisión 6/21/2022 4:50:20 PM
Ciudad de Origen CHIQUINQUIRA\BOYA\COL	Ciudad de Destino SIMIJACA\CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3819 - PTO/CHIQUINQUIRA/BOYA/COL/CARRERA 10 # 15-08	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) RONALD ESPITIA SOTELO	Identificación 3208286728
Dirección KR 8 # 19 - 33 CHIQUINQUIRA	Teléfono 3208286728

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) VERONICA RUIZ ALVARADO	Identificación 20444175
Dirección CL 2 # 7 - 12 BRR RESTREPO EL PROGRESO SIMIJACA CUNDINAMARCA	Teléfono 3566516516

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) VERONICA R	
Identificación 1073383425	Fecha de Entrega 6/24/2022

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

PRUEBA DE ENTREGA
Número de Envío: 700077865485
Destino: SIMIJACA\CUNDICOL
Destinatario: VERONICA RUIZ ALVARADO
Remitente: RONALD ESPITIA SOTELO
Valor Total: 13.000
Fecha de Entrega: 24/06/2022 19:03
Observaciones: No Identificación: 1073383425 VERONICA R

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Jose Javier Abella Largo	
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Fecha de Certificación 6/29/2022 1:24:50 AM
Guia Certificación 3000210192154	Código PIN de Certificación 986ffc67-85f3-4791-ad5b-33be1eadd229



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidissimo.com - <https://www.interrapidissimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 660 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-20

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION PERSONAL**

Ley 2213 de 2022

Fecha de elaboración
21/06/2022

Señor:
DAVID ANTONIO RUIZ ALVARADO
C.C No 2.983.825
Carrera 7 N.º 2-56
Simijaca Cundinamarca

RADICADO No. 2022-00082

Despacho judicial. Juzgado Promiscuo Municipal De Simijaca Cundinamarca

Naturaleza del proceso:
DEMANDA DIVISORIA AD VALOREM

Demandantes
ROBERTO RUIZ ALVARADO

SAMUEL RUIZ ALVARADO

Demandado (s)
**MARIA DALINDA RUIZ DE
CASTELLANOS
SARA INES RUIZ ALVARADO
DAVID ANTONIO RUIZ ALVARADO
LUZ MARINA RUIZ ALVARADO
MARÍA AUGENIA RUIZ ALVARADO
VERONICA RUIZ ALVARADO**

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que conforme a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 articulo 8, adjunto copia de demanda, escrito de subsanación, pruebas, anexos y auto admisorio de la demanda divisoria.

La contestación al presente escrito deberá realizarse a la dirección de correo electrónico del juzgado promiscuo municipal de Simijaca
jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dentro de los 12 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. con el fin de presentar escrito de contestación de la demanda divisoria que con el presente escrito y la documentación adjunta se entiende por notificada.

Atentamente,

SAMUEL RUIZ ALVARADO

ROBERTO RUIZ ALVARADO



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700077846725	Fecha y Hora de Admisión 6/21/2022 3:36:26 PM
Ciudad de Origen CHIQUINQUIRA\BOYA\COL	Ciudad de Destino SIMIJACA\CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 3819 - PTO/CHIQUINQUIRA/BOYA/COL/CARRERA 10 # 15-08	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) RONALD ESPITIA SOTELO	Identificación 3208286728
Dirección KR 8 # 19 - 33 CHIQUINQUIRÁ	Teléfono 3208286728

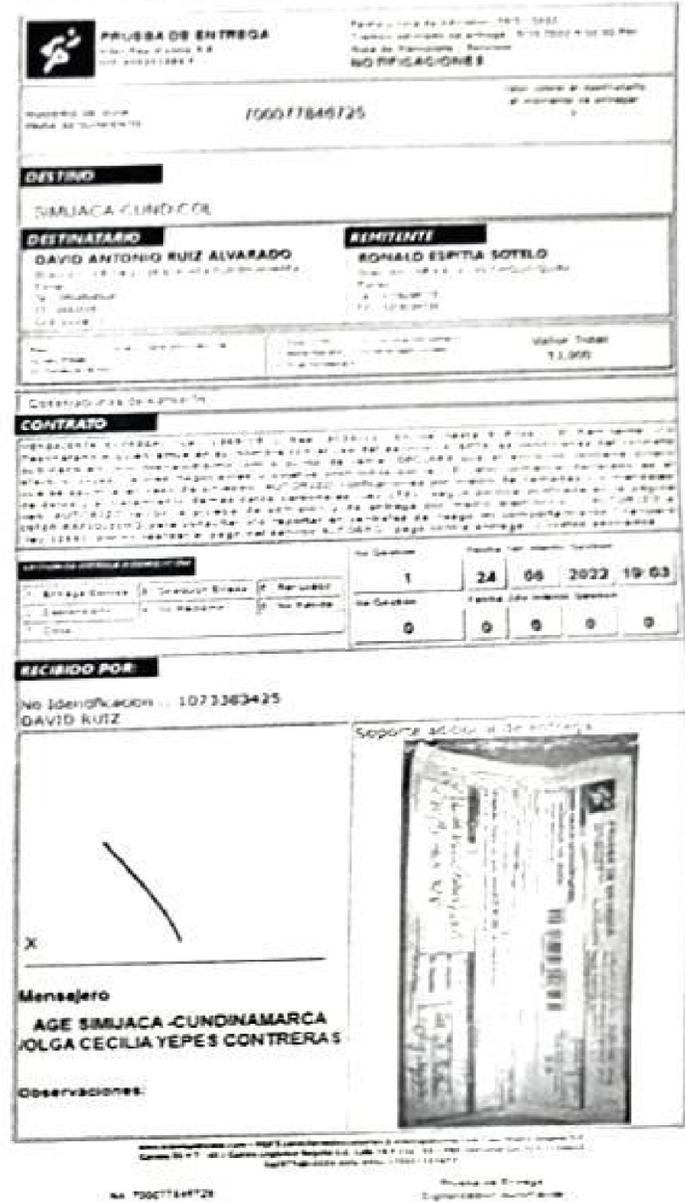
DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) DAVID ANTONIO RUIZ ALVARADO	Identificación 2983825
Dirección KR 7 # 2 - 56 SIMIJACA CUNDINAMARCA	Teléfono 3654646546

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) DAVID RUIZ	
Identificación 1073383425	Fecha de Entrega 6/24/2022

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA



PRUEBA DE ENTREGA
Número de Envío: 700077846725
Destino: SIMIJACA\CUNDICOL
Destinatario: DAVID ANTONIO RUIZ ALVARADO
Remitente: RONALD ESPITIA SOTELO
Valor Total: 1.000

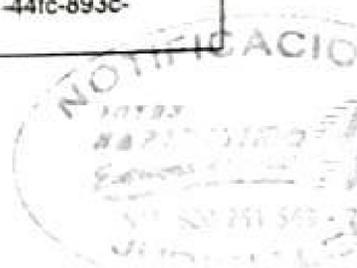
CONTRATO
Resumen de condiciones de servicio y tarifas aplicables.

RECIBIDO POR:
No identificación: 1073383425
DAVID RUIZ

Mensajero: AGE SIMIJACA -CUNDINAMARCA /OLGA CECILIA YEPEZ CONTRERAS

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Jose Javier Abella Largo	Fecha de Certificación 6/29/2022 1:24:50 AM
Cargo SUPERVISOR LOGISTICO	Código PIN de Certificación 5e2971d8-2324-44fc-893c-175051151b77
Guia Certificación 3000210192153	



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455